



## **PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS**

### **CONCURSO PARA ADJUDICAR EL ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE JAUREGI**

#### **PROCEDIMIENTO : CONCURSO.**

##### **1.- Objeto.**

El arrendamiento comprende el local destinado a la actividad del Bar-Restaurante situado en la planta baja del inmueble número 9 de Gozategi Enparantza, además del mobiliario y equipo.

##### **2.- Uso y mantenimiento de los bienes.**

El/La adjudicatario/a tendrá en el ejercicio de la actividad, el esmero y los cuidados necesarios para mantener el equipo necesario en buen uso.

Serán de su cuenta, las reparaciones precisas de los equipos de cocina y bar, derivadas de su uso, incluso el uso ordinario.

El/La adjudicatario/a está obligado/a, a devolverlos en buen estado de uso al finalizar el contrato. El buen estado de uso deberá ser acreditado por informe del técnico municipal.

Para ello se establece una fianza de garantía.

##### **3.- Competencia lingüística.**

En lo que a competencia lingüística se refiere, al o a la adjudicatario/a se le exigirá, como mínimo, el nivel de competencia B-1 del marco europeo de referencial. Los/as trabajadores/as del restaurante deberán de tener la capacidad de dirigirse a los/las clientes en euskera.

La acreditación de la competencia lingüística, podrá hacerse de alguna de las siguientes maneras:

- a) La presentación de documentos que así lo acrediten, o
- b) La realización de una prueba práctica de acreditación decidida por el Ayuntamiento (entrevista).





Al efectuar la notificación al adjudicatario o a la adjudicataria del contrato, se le requerirá a que constituya la fianza definitiva en la cuantía y forma indicadas, antes de la firma del contrato.

### **7.- Precio.**

El precio base de licitación se fija en 250 € mensuales, importe en el que no se incluye el IVA. El pago del alquiler se realizará en los diez primeros días de cada mes, de la manera señalada por el Ayuntamiento.

Durante los dos primeros años se mantendrá el precio. De prorrogarse el contrato, al inicio del tercer año se le aplicará el IPC de la CC.AA., aplicándose su adecuación anualmente.

### **8.- Plazo.**

El plazo de vigencia del presente contrato será de un año, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato. En el supuesto de que ninguna de las partes y con una antelación de tres meses anterior a la finalización del contrato mostrare su voluntad de no prorrogarlo se procederá a la prórroga de otro año. En el caso de que antes de la finalización, y con tres meses de antelación, del segundo año ninguna de las partes mostrare su voluntad de no prorrogarlo se procederá a la prórroga por otros tres años.

Si durante el plazo de vigencia el/la adjudicatario/a optara por cesar en el arrendamiento, se aplicará lo dispuesto en el punto 5.

### **9.- Mesa de contratación.**

La mesa de contratación será quién estudie las propuestas y remitirá al órgano de gobierno correspondiente la propuesta de adjudicación y estará compuesta por: el Alcalde (de suplente la Teniente Alcalde); Vocales: el Secretario-Interventor accidental, un concejal, y en funciones de Secretario el responsable de recaudación.

### **10.- Valoración.**

Los criterios de valoración del concurso serán los siguientes:

- |  |               |
|--|---------------|
| 1.- Trabajos similares realizados- <u>experiencia</u> acreditada:  | Hasta 45 pts. |
| * Se valorará la experiencia en la gestión y/o trabajos de cocina y/o camarero/a. Se valorará en 5 puntos por año trabajado. |               |
| 2.- Características del servicio:  | Hasta 55 pts. |
| 2.1. Apertura: por día añadido   | 5 puntos      |
| 2.2. Actividades complementarias   | 15 puntos     |
| 2.3. Oferta y calidad del servicio   | 25 puntos     |

## **11.- Condiciones en la prestación del servicio**

Salvo los días de descanso y de vacaciones, la actividad estará abierta como mínimo durante cuatro días a la semana que comprenda fines de semana, vacaciones de navidad, vacaciones de semana santa y la temporada de verano (desde 1 de junio hasta el 15 de septiembre).

Los días en que se celebren eventos especiales señalados expresamente y para cada año por el Ayuntamiento – Txakoli eguna, Asentzio eguna, Mendi lasterketa, Feria de plantas de Iturrarán, fiestas patronales, otras actividades culturales y deportivas, etc..., deberá de adecuar el horario de apertura o /y cierre.

## **12.- Sanciones por incumplimiento.**

Las infracciones que puede cometer el/la adjudicatario/a se calificarán como graves y leves.

Tendrán consideración de infracciones graves:

- 1.- La utilización incorrecta de los medios materiales y del local.
- 2.- Aquéllas que signifiquen una vulneración de las condiciones establecidas en estos pliegos y en el contrato correspondiente, con perjuicio grave de la prestación en el servicio.
- 3.- No respetar el calendario establecido en estos pliegos.
- 4.- El impago continuo de al menos dos recibos de alquiler.

Tendrán consideración de infracciones leves, el resto de situaciones que signifiquen un perjuicio no grave en la prestación del servicio.

Las sanciones que se podrán imponer serán las siguientes:

- a) Por la comisión de faltas graves: multa entre 150 y 3000 euros. También podrá acarrear la extinción del contrato si el Ayuntamiento lo considera así al incumplir sistemáticamente uno o algunos de los actos considerados como infracciones graves.
- b) Por la comisión de faltas leves: multa hasta 150 y apercibimiento.

## **14.- Normativa.**

La normativa aplicable a esta legislación en lo no previsto en estos Pliegos es la siguiente:  
Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales

- Ley 9/2017 Ley de contratos del sector público
- Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y
- Texto Refundido del Régimen Local –RDL 781/86-

Al contrato de arrendamiento le será de aplicación la Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley 29/1994.

## ANEXO I

D / D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_

D.N.I : \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Nombre de la Sociedad: \_\_\_\_\_

CIF: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Euskerako titulua: BAI  EZ

### EXPONE:

1. Que conoce los Pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regular el concurso para la adjudicación en Arrendamiento del Bar-Restaurante Jauregi.
2. Que no se halla incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Aia.

En Aia, a ..... de .....2024.

Firma